



Trabajemos Juntos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"



## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2026-MPC

En el distrito de Contumazá, siendo las 15:00 horas del día 20 de mayo del 2026, en las instalaciones de la **Municipalidad Provincial de Contumazá**, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000048-2026/MPC-GM [26934.001]**, con el objeto de proceder a la evaluación detallada, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección de la referencia.

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- **Presidente:** LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA
- **Primer Miembro:** VICTOR EDUARDO ALARCON CABANILLAS
- **Segundo Miembro:** ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO

### DATOS DEL PROYECTO OBJETO DE CONTRATACIÓN:

- **Objeto:** CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN:

"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN LA EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

- **Código Único de Inversión (CUI):** 2663838

### MARCO NORMATIVO APLICABLE:

El presente procedimiento administrativo y los actos derivados de él se rigen de manera estricta por las disposiciones contenidas en la **Ley N° 29230** (Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado) y su Reglamento aprobado mediante el **Decreto Supremo N° 038-2026-EF**, marco legal que regula el mecanismo de Obras por Impuestos.

### 1. FASE DE ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procedió al acto público de apertura de los sobres técnicos y económicos presentados por los postores registrados. Se realizó la verificación minuciosa del cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios requeridos en las Bases del presente proceso, con el siguiente resultado:



Postor / Empresa Privada	Documentación	Condición
SOLTELEC INGENIEROS S.A.C.	Cumple Completo	ADMITIDO

## 2. LA PRESENTACIÓN DE LAS CREDENCIALES (APERTURA DEL SOBRE N° 1)

Una vez que el postor hiciera entrega de sus sobres, sin participación de Notario Público o Juez de Paz (SE PRESENTÓ UN (01) POSTOR), se procede a la apertura y verificación de la documentación contenida en el Sobre N° 1 (CREDENCIALES), en el mismo orden en que fueron presentados. Los miembros del Comité Especial realizaron la revisión a nivel de detalle al margen de los documentos presentados. En el mismo acto el Comité Especial revisa que los documentos contengan lo solicitado en la sección correspondiente al Sobre N°01 del Anexo N° 4-B de las Bases, como:

- ✓ Requisitos Legales
- ✓ Información Financiera
- ✓ Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D).

Durante la verificación del Sobre N° 1 el Comité Especial, no encontró errores materiales o formales de los documentos presentados.

## 3. PROPUESTA ECONÓMICA (APERTURA DEL SOBRE N° 02)

Acto seguido, se procede a la apertura del Sobre N° 2 del Postor cuyo Sobre N° 1 ha sido declarado APTO. El Comité Especial anuncio el nombre del Participante y el precio ofertado en su Propuesta Económica, luego se realizó la revisión a nivel de detalle los documentos presentados que contengan lo solicitado en la sección correspondiente al Sobre N°02 del Anexo N° 4-B de las Bases.

El Comité Especial, reviso la Propuesta Económica presentada por el Postor considerando los principios de enfoque de gestión por resultados, de eficacia y de eficiencia, pronunciándose que la única oferta presentada es favorable al Estado.

La Propuesta Económica fue presentada según el Anexo N° 4-B y Anexo N° 4-E de las bases.

## 4. PROPUESTA TÉCNICA (APERTURA DEL SOBRE N° 03)

Luego de evaluados el Sobre N°01 y Sobre N°02, el Comité Especial evaluó la Propuesta Técnica del Postor cuya Propuesta Económica al ser única fue seleccionada, y se determinó que ésta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en el Anexo N° 4-B y Anexo N° 3-A.



De la revisión de la propuesta técnica no se encontraron defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que modifiquen el alcance de la propuesta técnica.

#### 5. FASE DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección deja constancia de que, de conformidad con las Reglas del Proceso establecidas en las Bases Integradas, la evaluación de las propuestas "CUMPLE", verificando la suficiencia, idoneidad y concordancia de los requisitos mínimos obligatorios. Al haberse presentado un Postor Único, el análisis se ha centrado en garantizar que la propuesta resguarde las condiciones técnicas exigidas y los topes financieros de la Entidad:

- **Evaluación de la Propuesta Económica:** Se evaluó la oferta económica, la cual propone un monto total de inversión para la ejecución del proyecto de. Se procedió a la apertura y revisión del sobre económico del postor admitido. Se verificó que el monto total de inversión propuesto asciende a **S/ 520,960.35 (QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 35/100 SOLES)**. El Comité determina que dicha propuesta CUMPLE con los parámetros establecidos, toda vez que no excede el Monto Total de Inversión Referencial (Tope Presupuestal) aprobado para la presente inversión bajo el marco de la Ley N° 29230. Por consiguiente, la propuesta económica es declarada **VÁLIDA Y CONFORME**.
- **Evaluación de la Propuesta Técnica:** El Comité de Selección procedió a la revisión exhaustiva de la documentación técnica presentada por el postor SOLTELEC INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20559962962. Tras la verificación documental, se concluye que el postor CUMPLE a cabalidad con la totalidad de las condiciones de infraestructura, equipamiento, vigencia legal, experiencia en obras similares de ingeniería y el perfil del personal clave requerido para la ejecución del proyecto. Por tanto, la propuesta técnica es declarada **APTA**.

#### 6. ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Estando a los resultados finales de las fases de admisión, evaluación y calificación, y en estricto cumplimiento del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité de Selección, por unanimidad, acuerda:

**"OTORGAR LA BUENA PRO del Proceso de Selección N° 01-2026-MPC para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN: 'CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN LA EL(LA) TERMINAL TERRESTRE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA' con Código Único de Inversión N° 2663838, a la empresa: SOLTELEC INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20559962962, por el monto de inversión ofertado."**



*Trabajamos Juntos*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

**Contumazá**

"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"



## 7. CIERRE Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 17:50 horas del mismo día, procediendo los miembros del Comité de Selección a suscribir la presente acta en señal de absoluta conformidad y validez de todo lo actuado.



---

LORD POMPEO AZAÑEDO  
ALCANTARA  
Presidente del Comité



---

VICTOR EDUARDO ALARCON  
CABANILLAS  
Primer Miembro



---

ROGGER PAUL ALCANTARA  
MOSTACERO  
Segundo Miembro